

Madrid, 6 de marzo de 2025

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, MAPFRE, S.A. (MAPFRE) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

MAPFRE informa de que en el día de hoy la agencia Fitch Ratings ha afirmado la calificación crediticia (*rating*) del emisor MAPFRE en "A-", así como la de sus obligaciones simples en "BBB+", la de sus obligaciones subordinadas Tier 2 en "BBB-" y la de sus obligaciones subordinadas Tier 3 en "BBB". Adicionalmente ha mejorado la perspectiva de MAPFRE desde "estable" a "positiva".

José Miguel Alcolea Cantos
Secretario General